

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17563** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de Notificación

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago Saber: Que en el procedimiento Concursal 12/10, de la Entidad Callao Coast, S.L., se ha dictado Diligencia de Ordenación el 27/04/11, que es del tenor literal siguiente: "..... Diligencia de Ordenación del/de la Secretario/a Judicial..... D./Dña. Cristo Jonay Pérez Riverol..... En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2011..... Visto el estado de las presentes actuaciones, lo proveído el 09/07/10, sin que por la Administración Concursal, se haya efectuado alegación alguna al requerimiento acordado "..... constando ya su publicación, y habiendo transcurrido plazo suficiente para que por los acreedores se presentaran los oportunos documentos-créditos, se le concede a la Administración Concursal un plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, para que se presente actualización del informe con los créditos que se hayan justificado.....", ha de tenerse por presentado el informe previsto en los Artículos 74 y 75 de la Ley Concursal (proveído el 22/04/10, escrito registro 21787/10), y de conformidad con lo establecido en el Artículo 95.2 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el diario "El Día" (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo), haciéndole entrega a la Procuradora solicitante del concurso de los Oficios y Edictos librados, conforme establece el Artículo 23 del mencionado Texto Legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los Artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el Art. 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 33/2009 del 27 de marzo, en relación con la Disposición Transitoria octava, punto 2º..... Modo Impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este/a Secretario/a Judicial..... Lo dispongo y firmo. Doy fe.....".

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados- acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación Gratuita, en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con la nueva redacción recogida según el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, extiendo y firmo la presente, en

Santa Cruz de Tenerife, 27 de abril de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110042374-1